

INFORME DE NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO DE OBRAS descritas en el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, EDIFICIO CASA DE CULTURA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN” SITAS EN C/GOYA Nº2 DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES (PIREP LOCAL), PARA SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA.

Servicio / Área: SERVICIOS TECNICOS

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS descritas en el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, EDIFICIO CASA DE CULTURA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN” SITAS EN C/GOYA Nº2 DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES (PIREP LOCAL), PARA SU FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las OBRAS descritas en el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, EDIFICIO CASA DE CULTURA DE



ALCÁZAR DE SAN JUAN” SITAS EN C/GOYA Nº2 DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), de fecha visado 06/11/2023, redactado por el Arquitecto D. Miguel Jareño García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se estima innecesaria la división en lotes del contrato** por los siguientes motivos:

- La ejecución por lotes comprometería la correcta ejecución de las obras, dada la necesaria ejecución secuencial sin interrupciones y coordinada entre los mismos.
- Las distintas prestaciones del presente contrato de obras no tienen carácter independiente, pues en el hipotético caso de que algún lote quedara desierto, la obra no podría cumplir el objetivo para la cual ha sido diseñada en el proyecto.
- La necesidad de coordinar adecuadamente la ejecución de los distintos trabajos para minimizar los riesgos propios de los mismos, dado que la ejecución por lotes afectaría negativamente a la seguridad y salud tanto de los trabajadores de la obra como a los usuarios del edificio.